



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESCATORIO DE OTROS SERVICIOS
2-2024-56497
Fecha: 2024-10-24 10:18:11
Anexos: 7
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 1146 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024 EXP 3-2014-40488-1
Destino: NUEVA ROMA ORIENTAL MZ 16 ETAPA II
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSECRETARÍA

Bogotá D.C.

Señor(a)
Representante Legal (o quien haga sus veces)
NUEVA ROMA ORIENTAL MZ 16 ETAPA II
Dirección: Calle 51 sur #4 A – 22 Oficina de Administración
Bogotá D.C.

Referencia: **AVISO DE NOTIFICACIÓN**
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 1146 del 22 de octubre de 2024**
Expediente No: **3-2014-40488-1**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos a Usted copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 1146 del 22 de octubre de 2024**, proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Al respecto, se informa que al realizarse el envío de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Elaboró: Gabriela Panesso Tirado - Contratista SIVCVGPT
Aprobó: Juan Carlos Hoyos Rodríguez – Profesional especializado SIVCV
Anexo: 07 Folios

